



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina
 cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

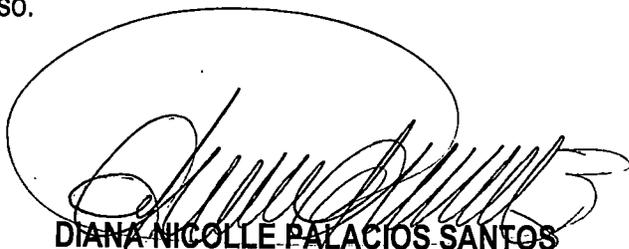
30

Bogotá DC, 25 AGO 2022
 Ref.: 11001 40 03 052 2009 01653 00

No hay lugar a resolver sobre el poder allegado por la parte demandada, señor Carlos Enrique Vega Sánchez, como quiera que el presente trámite se terminó mediante auto el 21 de octubre de 2011 visto a folio 10 del expediente.

Por Secretaría, elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Secretaria de Movilidad o Secretaria de Tránsito y Transporte correspondiente, respecto del levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo denunciado como propiedad de la parte demandada, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 21 de octubre de 2011, y entréguese a la parte interesada para que surta el trámite respectivo, a la luz de lo dispuesto en el artículo 125 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

Eme

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 Edificio Hernando Morales Molina
 26 AGO. 2022
 098
 El Secretario